



Resolución Nro. RESOL-2024-0381-DEM-TREVELIN

Trevelin, 09 de octubre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; Ley Provincial I Nro. 18 (antes 920) del D.J.P Del; la Resolución N° RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN que crea el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra confeccionando un Proyecto de Reglamento Administrativo cuyo propósito es establecer un marco normativo vinculado a los procedimientos administrativos y la documentación necesaria para la correcta inscripción y modificación de la titularidad impositiva de los inmuebles registrados en la localidad de Trevelin y Sus Parajes.

Que, en tal sentido, y de acuerdo al Artículo 124 de la Ley Provincial I Nro. 18 (antes 920) del D.J.P del Chubut, se establece la obligación de poner en conocimiento de los administrados el propósito de adoptar reglamentos mediante avisos que indiquen la materia del proyecto y su base legal.

Que, la misma normativa señala en su Artículo 125 que el aviso debe publicarse en el Boletín Oficial durante un plazo no menor a quince días, lo cual genera un costo significativo, como se ha informado en consulta con el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo monto asciende a \$261.337,50, conforme intercambio de correos electrónicos entre las casillas de correo electrónico coordgabinete@trevelin.gob.ar y boletinoficialchubut@gmail.com, cuya captura de pantalla que se incorpora como Anexo I de este acto.

Que, se hace necesario adaptar los mecanismos de comunicación, ante las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país, marcado por una profunda crisis económica que se ha visto agravada por las recientes - y desacertadas - medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. En este contexto, resulta imperativo establecer políticas locales que contribuyan a mitigar el impacto multidimensional de dicha crisis sobre el erario público.

Que, la Resolución N° RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN establece la creación del Boletín Oficial Digital de la localidad, permitiendo una vía más económica y accesible para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública.

Que, la Ley Provincial no exige que la publicación se realice exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, sino que basta con que se garantice la posibilidad de que los ciudadanos conozcan las normas que rigen su conducta.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera viable y adecuado que las disposiciones reglamentarias que se pretendan adoptar sean publicadas en el Boletín Oficial Digital de Trevelin, cumpliendo así con los requisitos de publicidad, sin incurrir en gastos innecesarios que afecten la economía municipal.

Que la publicidad de los actos de gobierno es un principio fundamental en un sistema republicano y es esencial para garantizar que la sociedad conozca las normas que rigen su conducta.

Que se considera necesario garantizar la participación ciudadana en el proceso de reglamentación a través de la difusión del aviso correspondiente en el Boletín Oficial



Resolución Nro. RESOL-2024-0381-DEM-TREVELIN

Trevelin, 09 de octubre de 2024

Municipal.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER que el aviso de reglamentación que se detalla a continuación sea publicado en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes al igual que en los canales oficiales de comunicación del Estado Municipal de Trevelin, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden:

«AVISO DE REGLAMENTACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia del Chubut

En virtud de lo establecido por la Ley Provincial I 18 (anteriormente Ley 920) del D.J.P. del Chubut y en cumplimiento de sus artículos 124 y siguientes, se informa a la población que el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido proceder con la elaboración de un reglamento que regule la inscripción y modificación de la titularidad de inmuebles en el Registro de Titulares Tributarios del Impuesto Inmobiliario Municipal.

I.- MATERIA DEL PROYECTO:

Reglamento sobre los procedimientos administrativos y la documentación necesaria para la correcta inscripción y modificación de la titularidad de inmuebles.

II.- FUNDAMENTO LEGAL:

Este proyecto se basa en: Constitución de la Nación Argentina; Constitución de la Provincia del Chubut; Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales; Ordenanza Municipal N.º 2.232/2023 y ccdtes.

III.- DIRECTIVAS Y PROPÓSITOS:

El objetivo de este reglamento es establecer un procedimiento claro y eficiente que garantice la correcta gestión catastral y fiscal, permitiendo a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y a la Secretaría de Hacienda cumplir con sus funciones de manera transparente y equitativa. La normativa abordará aspectos como: documentación requerida para la inscripción, protocolo de verificación de la documentación presentada, mecanismos de control y consulta en caso de inconsistencias.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Se hace saber que el presente aviso estará publicado por un término no menor a quince (15) días en el Boletín Oficial Municipal, y las opiniones, referencias y sugerencias podrán ser remitidas por escrito a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento durante este plazo.

V.- PLAZO PARA MODIFICACIONES:

Las modificaciones, propuestas o solicitudes de abrogación de la normativa podrán ser presentadas hasta treinta (30) días antes de la promulgación definitiva del reglamento.

VI.- NOTIFICACIÓN:

Además del presente aviso en el Boletín Oficial, se remitirá esta información a los actores involucrados y se publicará en medios locales de difusión.





TRAVELIN
MUNICIPALIDAD DE
DEMOCRACIA

MUNICIPALIDAD DE
TRAVELIN
Y SU COMARCA



Resolución No. RESOL-1004-0381-DEM-TRAVELIN

Travelin, 09 de octubre de 2021

VI.- CONTACTO:

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano...

ARTICULO 2.- ESTABLECER que todas las obras de construcción serán realizadas...

ARTICULO 3.- REFORMAR el inciso c) del artículo 1º de la Ley Provincial 124...

ARTICULO 4.- ESTABLECER NOTIFICAR PUBLICAR en el Boletín Oficial...

RESOLUCION No. RESOL-1004-0381-DEM-TRAVELIN



[Faint signatures and stamps]



Resolución Nro. RESOL-2024-0381-DEM-TREVELIN

Trevelin, 09 de octubre de 2024

VII.- CONTACTO:

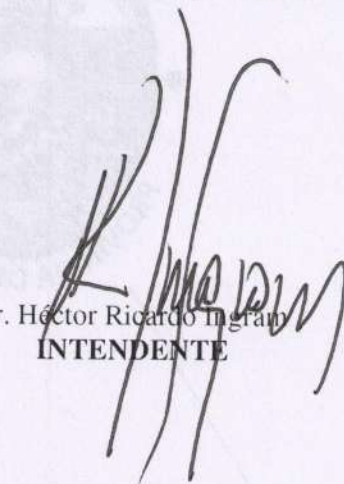
Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano para realizar sus consultas o presentar sus aportes».

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dichas modalidades de publicación serán suficientes para cumplir con las obligaciones de publicidad y conocimiento público, en concordancia con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión pública, teniéndose así por cumplida con la manda contenida en los Artículos 124, 125 y concordantes de la Ley Provincial I Nro. 18 (antes 920) del D.J.P del Chubut.


ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes y canales oficiales de comunicación del Estado Municipal de Trevelin, **Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN NRO. 394/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

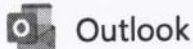


Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Abogada
María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN





Re: SOLICITUD PRESUPUESTO EDICTO PARA PUBLICACION - MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Desde Boletín Oficial Chubut <boletinoficialchubut@gmail.com>

Fecha Mié 9/10/2024 10:59

Para Coordinación de Gabinete <coordgabinete@trevelin.gob.ar>

¡Buenos días!, le informo que los valores del Edicto por **15 DÍAS** de publicación son de **\$261,337.5**

El pago se efectúa mediante las boletas de Rentas que se descargan de la siguiente página

https://servicios.dgrchubut.gov.ar/modulos/tasas_paso1.php

Nuestro organismo tiene la letra "B", una vez que genera la boleta, la puede abonar en cualquier sucursal del Banco del Chubut S.A., a través de Home Banking o de Rapipago.

Una vez realizado el pago, nos debe enviar a esta dirección de mail el **Edicto debidamente firmado** (copia legible), **Edicto en Word, la boleta de rentas y el comprobante de pago realizado**.

Una vez finalizada la publicación, le enviaremos por este mismo medio la copia fiel, o si prefiriera lo puede retirar en nuestras oficinas *de lunes a viernes de 09 a 13 horas*.

el edicto para su publicación debe estar legible (chequear cuando lo escanean que no salga borroso) y debidamente firmado (puede ser firma digital), muchas gracias.

Saludos Cordiales.

Macarena

El mié, 9 oct 2024 a la(s) 10:50 a.m., Coordinación de Gabinete (coordgabinete@trevelin.gob.ar) escribió:
Hola. buenos días.

Motivo de esta comunicación es a los efectos de solicitar presupuesto para la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de quince (15) días, el aviso que se adjunta al presente. Quedando a la espera de una pronta respuesta, saludo atte.

Secretaría de Coordinación de Gabinete - Municipalidad de Trevelin
Av. Raúl Ricardo Alfonsín - Trevelin (CP 9203) - Tel.: (02945) 480129 / 480145

